



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de ~~MARZO~~ de 1992.

Vista las necesidades planteadas en la Habilitación de la Subdirección de Mandamientos y de Notificaciones,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el oficial superior de 7a. señor Carlos Alberto Quintela de la Habilitación de la Dirección General de Mandamientos y de Notificaciones a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y por el término de 60 días.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y

y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION